



**Nº 11/2025**

**OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO  
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
CHACRA 32-33  
**POSADAS** - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 51435/2023 NESCHUK MARIA ESTELA S/ Divorcio Unilateral**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "**RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: // IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos PIÑEIRO - NESCHUK, el día 9 de MAYO del 1997, en ARISTOBULO DEL VALLE Misiones, inscripto bajo Tomo II, Acta No 38 Año 1997, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente...**"Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 12 de Marzo de 2025.-

Digitally signed by BENÍTEZ José Alberto  
Date: 2025.03.12 10:12:34 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

POSADAS - MNES., 21 de marzo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 1  
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL  
ELDORADO - MISIONES**  
S / D

**NOTA N° 399 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 11/2025** de fecha 12 de marzo de 2025, librado en autos caratulados “**EXPTE. N° 51435/2023 - NESCHUK MARIA ESTELA S/ DIVORCIO UNILATERAL**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. indicando la fecha de la misma, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Así también, es necesario consignen en su instrumento el nombre completo de las partes y el número de DNI de los mismos, para la correcta transcripción de la manda judicial en el acta de matrimonio correspondiente.-

Sin otro particular, saludo a Ud.

muy atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2025.03.21  
10:59:11 -03'00'



**Nº 31/2025**

**OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

**POSADAS** - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 51435/2023 NESCHUK MARIA ESTELA S/ Divorcio Unilateral**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: *"//dad de Eldorado, Misiones, 27 de NOVIEMBRE año 2024. // **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** I).- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por NESCHUK MARIA ESTELA, D.N.I. No 24.723.551 domiciliada en Bo LOS FERNANDEZ KM. 24 de NUEVE DE JULIO, Mnes. Y PIÑEIRO HUGO ALBERTO, D.N.I. No 24.418.020, domiciliado en la UNIDDA PENAL 3 de ELDORADO, Mnes. en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda (24 de junio del año 2024). // II).- Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. // III).- COSTAS no corresponden por*

*haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. // IV).-  
FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en  
la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente  
pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos PIÑEIRO -  
NESCHUK, el día 9 de MAYO del 1997, en ARISTOBULO DEL VALLE  
Misiones, inscripto bajo Tomo II, Acta No 38 Año 1997, PROVINCIA DE  
MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo  
pago de Tasa pertinente." Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-*

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 27 de Marzo de 2025.-

Digitally signed by BENÍTEZ, Jose Alberto  
Date: 2025.03.27 08:58:16 ART  
Reason: Poder judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Fozadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28  
del mes de Marzo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
N° 602-25 cuyo N° 11/2025 de fecha.....  
..... bajo el n° 24031 F° 307

en Expte N° 51435/2023 NESCHUK MARIA  
CASTILLO S/ Divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 03 Folio 63 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

AMV.

2º	38	1.997
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle República Argentina, a 09 de Mayo de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Hugo Alberto PINEIRO

Edad 22 años, profesión Empleado estado Soltero

nacionalidad Argentino nacido en Dos de Mayo

domiciliado en A. del Valle Doc. Ident. 24.418.020

Hijo de Juan PINEIRO profesión Obrero

y de Alejandra VILLALBA

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en A. del Valle

Maria Estela NESCHUK

Edad 22 años, profesión ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en A. del Valle

domiciliada en A. del Valle Doc. Ident. 24.723.55

Hija de

nacionalidad profesión

y de Emilia Elida NESCHUK

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en N. del Valle

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Alceo DA SILVA Doc. Ident. 10.002.018 Edad 46 años

Estado Casado Profesión Carpintero Domicilio A. del Valle

Rosalino DO SANTOS Doc. Ident. 2.588.765 Edad 76 años

Estado Divorciado Profesión Jubilado Domicilio A. del Valle

Leída el acta la firman con mí y los contrayentes y los testigos mencionados. Previa lectura de los Arts. 198-199 y 200 ley 23.515 C.C.

Hugo Alberto Pineiro

Estela-Mario Neschuk

Alceo Do Silva

Rosalino Do Santos



Ramon Miguel Escobar  
DELEGADO P.P.P.  
Aristóbulo del Valle

PINEIRO  
HUGO  
ALBERTO  
19/  
NESCHUK  
MARIA  
ESTELA

NOTA DE REF.  
PASA AL FOLIO  
Nº 315.

VIENE DEL FOLIO N° 22 ————— ACTA N° 38

PROTOCOLIZADO LIBRO: 03 - FOLIO: 63 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 602-1-2025. Oficio N° 31/2025 de Fecha 21-03-2025.

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-3° CIRC. Secretaría UNICA.....

Con Asiento en EL DORADO., Provincia. MISIONES., País. ARGENTINA.

Autos Caratulados: "EX.PTE. N° 51435/2023 - NESCHUK MARIA.....

ESTELA. S/DIVORCIO UNILATERAL."

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES.

PINEIRO HUGO ALBERTO DNI N° 24.418.020 Y.....

NESCHUK MARIA ESTELA DNI N° 24.723.951.....

..... Fecha de Fallo: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pdo. DR. CORINA E. JONES. Juez Fdo. DR. JOSE ALBERTO BENITEZ Secretario

Posadas..... 31 DE MARZO DE 2025.....



ETSEVINA LOPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 22 de ,Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 51435/2023 NESCHUK MARIA ESTELA S/ DIVORCIO UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 23.05.2025 08:26:38